

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1286

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en los hospitales y centros de salud ubicados en los Municipios indígenas y afromexicano hablantes de una lengua materna, se disponga de personal médico que domine la lengua originaria y con ello garantizar el derecho a la salud y una asistencia médica culturalmente adecuada.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO**. Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado De Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para los efectos legales procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1286

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio de 2021.

> DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA PRESIDENTE

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.

> DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ SECRETARIA.